



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL GUAJIRA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Riohacha, el 01 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente
por LINDA DE JESUS
TROMP VILLARREAL

**LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL GUAJIRA**

VoBo. Imelda Campo

Coordinadora (e) Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Paola Curiel Gómez - Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 449222

Revisó: Paola Curiel Gómez - Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 449222

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.